

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA SOBRE LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE

La Universidad de Almería, como entidad de educación superior, dotada de personalidad jurídica y que desarrolla sus funciones en régimen de autonomía, quiere mostrar con esta declaración su rechazo al fraude y a la corrupción en la gestión de fondos procedentes de la Unión Europea.

La Universidad, en el ejercicio de sus competencias y autonomía universitaria, tiene como finalidad ofrecer un servicio público mediante la investigación, la docencia y el estudio. Tal como se indica en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, dicha autonomía universitaria abarca, entre otros ámbitos, al Gobierno y a la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes. Además, esta autonomía exige y hace posible que docentes, investigadores y estudiantes cumplan con sus respectivas responsabilidades, en orden a la satisfacción de las necesidades educativas, científicas y profesionales de la sociedad, así como que la Universidad rinda cuentas del uso de sus medios y recursos a la sociedad.

El artículo 191.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería establece que la Universidad asegurará el control interno de sus gastos e ingresos según los principios de legalidad, eficacia y eficiencia.

Por otra parte, en el considerando número 10 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, mediante el que se establecen las disposiciones respecto a los Fondos Europeos, modificado por el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, se precisan las condiciones que deben permitir a la Comisión Europea obtener la garantía por parte de los Estados miembros de que los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos se están utilizando de manera legal y regular y de conformidad con el principio de buena gestión financiera. Para ello, las Autoridades de Gestión, designadas por cada Estado para sus programas operativos, deberán poner en marcha medidas efectivas y proporcionadas contra el fraude.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

1 / 2

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/BiGwSW4STGwwiwqyqGvulA==>

Firmado Por

Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector

Fecha

20/12/2021

María del Carmen Caba Pérez - Gerente

ID. FIRMA

afirma.ual.es

BiGwSW4STGwwiwqyqGvulA==

PÁGINA

1/2



BiGwSW4STGwwiwqyqGvulA==

La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en su artículo 6 dedicado al refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, establece que toda entidad deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Con la presente declaración, la Universidad de Almería manifiesta su compromiso con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, y su adhesión a los principios de integridad, imparcialidad y honestidad en el ejercicio de sus funciones, asumiendo la aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas a su ámbito de gestión. Asimismo, esta Universidad se compromete a diseñar un «Plan de medidas antifraude» con los requerimientos establecidos en la citada Orden HFP/1030/2021 en torno a la prevención, detección, corrección y persecución del fraude, la evaluación del riesgo de fraude y la definición de procedimientos relativos a la prevención y corrección de situaciones de conflictos de intereses.

La Universidad de Almería asume una política de tolerancia cero con el fraude y la corrupción, y contará con un plan para prevenir y detectar cualquier hecho que pueda ser constitutivo de fraude o irregularidad en la gestión de los Fondos de la Unión Europea.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

2 / 2

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/BiGwSW4STGwwiwqyqGvulA==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector María del Carmen Caba Pérez - Gerente	Fecha	20/12/2021
ID. FIRMA	afirma.ual.es BiGwSW4STGwwiwqyqGvulA==	PÁGINA	2/2



BiGwSW4STGwwiwqyqGvulA==